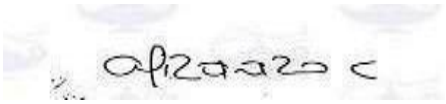
Bogotá, 24 de abril de 2024

Señores
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ANDREA DEL PILAR LIZARAZO CUEVAS,** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 46.377.544 de Sogamoso, en mi calidad de _REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa, **LCB GROUP SAS con NIT No. 901 .154 .292 -3** (en adelante "la empresa ") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación , con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Se da en Bogotá el 06 de septiembre del 2023 hasta el 24 de abril del 2024.



Firma:_____
Identificación No.46377544DESOGAMOSO
En calidad de _REPRESENTANTELEGAL
Ciudad y fecha Bogotá 01 de marzo del 2024

NOTA: La presente certificación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.